

	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN		
	INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA		

NRO. 004-2021-IESS-HD-EB-CFA

Fecha informe: 20/12/2021

a) ANTECEDENTES:

Memorando N° IESS-HD-EB-DA-2021-3257-M de fecha 13 de diciembre de 2021 el Director Administrativo dispone se remita el informe técnico, en base a lo solicitado mediante el En atención al Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-6661-M, suscrito por el Espc. Julio Javier López Marín, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante el cual traslada para difusión disponiendo la estricta implementación, aplicación y cumplimiento el Memorando Nro. IESS-SDG-2021-0936-Mde 28 de septiembre de 2021, documento a través del cual la Mgs. Kenia Ramírez, Subdirectora General del IESS, informa que: “(...) Las recomendaciones y disposiciones de los organismos de control son de obligatorio cumplimiento y el no observarlas acarrea sanciones administrativas (...)”: y comunica el proceso que se debe observar Del cumplimiento de las recomendaciones antes señaladas cada unidad deberá remitir un informe técnico con la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones señaladas. El informe deberá ser remitido en el término de 5 días laborales con las debidas firmas de responsabilidad Adicional a esto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Unidad Médica designar un funcionario que se encargue del control y monitoreo permanente del cumplimiento de recomendaciones de órganos de control, funcionario que deberá remitir un reporte trimestral de la observancia de las recomendaciones antes señaladas a la Coordinación Nacional de Medicamentos del Seguro de Salud”.

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2652-M de 14 de octubre de 2021, el Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa, Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado remite la DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ORGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015 y toma de acciones del CCQA HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, en la que indica lo siguiente: “Al respecto paso a disponer lo siguiente:

De conformidad a la disposición expresa en líneas anteriores y conforme al Examen especial “a la ejecución de los convenios marco como resultado de la subasta inversa corporativa realizada por el INCOP para la adquisición de medicamentos y fármacos requeridos por el IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013” realizado por la Contraloría General del Estado y signado con número de Expediente Interno C-2014-02, el órgano de control observa varias acciones que deben ser cumplidas y aplicadas obligatoriamente en las unidades médicas del IESS, acciones que deberán ser ejecutadas y monitoreadas de forma permanente, y de cuyo cumplimiento se deberán presentar reportes periódicos”. Se dispone dar estricto cumplimiento a las recomendaciones que se detalla a continuación, en todos los procesos de planificación, compra, almacenamiento, distribución y control de medicamentos:

	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN		
	INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA		

DISPOSICIÓN:

De conformidad a la disposición expresa en líneas anteriores y conforme al examen especial “a la ejecución de los convenios marco como resultado de la subasta inversa corporativa realizada por el INCOP para la adquisición de medicamentos y fármacos requeridos por el IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013” realizado por la Contraloría General del Estado y signado con número de Expediente Interno C-2014-02, el órgano de control observa varias acciones que deben ser cumplidas y aplicadas obligatoriamente en las unidades médicas del IESS, acciones que deberán ser ejecutadas y monitoreadas de forma permanente, y de cuyo cumplimiento se deberán presentar reportes periódicos...”. Nuevamente se dispone dar estricto cumplimiento a las recomendaciones que se detalla a continuación, en todos los procesos de planificación, compra, almacenamiento, distribución y control de medicamentos:

RECOMENDACIONES:

DIRECCIÓN MÉDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA

Recomendación Nro. 2: “Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.”

DIRECCIÓN MÉDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA

Recomendación Nro. 3: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.”

DIRECCIÓN MÉDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA

Recomendación Nro. 4: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.”

DIRECCIÓN MÉDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE

	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN	
	INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	

ORDENES DE COMPRA

Recomendación Nro. 5: *“Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.”*

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA / COORDINACIÓN FINANCIERA

Recomendación Nro. 6: *“Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.”*

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA

Recomendación 7: *“Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades”.*

Adicionalmente al cumplimiento de las recomendaciones antes señaladas, las áreas de gestión involucradas deberán remitir un **informe técnico con firmas de responsabilidad**, con la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones señaladas hasta el día de hoy, jueves 28 de octubre del 2021, por esta ocasión, ya que los posteriores reportes deberán ser remitidos con periodicidad trimestral.

Dispongo al área legal, a través de la funcionaria Doménika Salomé Flores Salas, para que se encargue del control y monitoreo permanente del cumplimiento de recomendaciones de los órganos de control, quien deberá remitir un reporte trimestral de la observancia de las recomendaciones antes señaladas por lo que el informe técnico deberá ser remitido dentro de los primeros días del trimestre respectivo, con las debidas firmas de responsabilidad, para cumplir con la entrega de la información requerida a la Coordinación Nacional de Medicamentos del Seguro de Salud del IESS.

RESPUESTA:

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA

	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN		
	INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA		

Recomendación Nro. 2: *“Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.”*

Bodega realiza una notificación por proveedor a inicios del año de los medicamentos que se van a caducar durante todo año.

Adicionalmente; 90 días antes de la caducidad del medicamento se realiza un recordatorio de los medicamentos que se encuentran próximos a caducar; cumpliendo con lo que indica el Art. 175 de la Ley Orgánica de la Salud.

Farmacia mediante correo electrónico notifica a Bodega 90 días antes de la caducidad del medicamento

Por lo que esta recomendación se considera Aplicada.

Para lo cual adjuntamos el Anexo 1 y 1A

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA

Recomendación Nro. 3: *“Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.”*

La Coordinación de Farmacia en conjunto con el Comité de Farmacología, trabaja en la Planificación para la adquisición de medicamentos basados en registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica

Por lo que esta recomendación se considera Aplicada.

Para lo cual adjuntamos el Anexo 2, 2A, 2A. , 2A.. , 2A...

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA

Recomendación Nro. 4: *“Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio*

	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN		
	INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA		

Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.”

La adquisición se realiza de manera oportuna, pero en algunos casos los proveedores no entregan, tal es el caso de Pharmabrand que en nuestra Unidad tiene algunas órdenes de compra pendientes de los años 2019 y 2020 y Neoethicals que tiene una orden de compra pendiente del año 2021.

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA

Recomendación Nro. 5: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.”

Farmacia por ser Área requirente recomienda el Administrador de Contrato, pero el cumplimiento de esta recomendación es de responsabilidad del Administrador del Contrato.

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA / COORDINACIÓN FINANCIERA

Recomendación Nro. 6: “Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.”

Farmacia, Bodega y departamento financiero forman parte de la comisión de entrega recepción, pero el cumplimiento de esta recomendación es de responsabilidad del Administrador del Contrato.

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA

Recomendación 7: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades”.

	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN		
	INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA		

Bodega y farmacia cumpliendo con lo indicado en la implementación del Manual de BPTA, realiza controles periódicos de constatación física de medicamentos.

En Bodega una vez a la semana se realiza de manera aleatoria la constatación de 2-4 medicamentos, en el formato enviado por la Autoridad Sanitaria. (Anexo 3).

Farmacia realiza constataciones físicas diarias de todos los medicamentos (Anexo 4).

Por lo que esta recomendación se considera aplicada, para lo cual se adjunta el Anexo 3. Y Anexo 4

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se indica que se cumple con las recomendaciones emitidas por la Auditoría y la Autoridad

REVISADO POR	CARGO	FIRMA
Dr. Washington Vladimir Gómez Cobos	Director Médico Encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán	
ELABORADO POR	CARGO	FIRMA
Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema	Responsable de Farmacia del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán	
Sr. Michael Fernando Constante	Responsable de Bodega del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán	